



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS".-

EXENTO

DECRETO N° 13424 /2017.-

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1964 y 2102, de fecha 23 de Agosto y 08 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS", Ordinario N° 1315, de fecha 08 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 820, de fecha 08 de Septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17237, de fecha 08 de Septiembre de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.
2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS", requerido por Ordinario N° 1964, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS".
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el aporte de empanadas a Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y a través de ellas apoyar las celebraciones de Fiestas Patrias, fomentar la recreación, juegos típicos y las disciplinas deportivas típicas.  Las empanadas se entregaran en Villa Pedro Lagos Dirección El Ródano N° 583, y Estadio Carlos Dittborn Dirección 18 de Septiembre N° 2000 Arica, Región de Arica y Parinacota. El día viernes 15 de septiembre 2017 en horario de 09:00 a 14:00 Hrs.  El año anterior se entregaron 5.100 empanadas que se calculó por las solicitudes recibidas (cartas de las organizaciones solicitando apoyo) y la experiencia de años anteriores, con la intención de generar procesos con enfoque de capacidades, es que se trata de disminuir los aportes en alimentación y fomentar la inversión en los

	programas promocionales. El aporte del Municipio se traduce en la entrega de 4000 empanadas como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña.														
III.- OBJETIVOS:															
3.1.- GENERAL	: Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales celebridades de Fiestas Patrias, fomentar la recreación y las disciplinas deportivas típicas de esta fecha.														
3.2.- ESPECIFICOS	: - Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades. - Difundir festividades patrias														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.														
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )</td> <td style="text-align: right;">3.600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">3.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.600.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )	3.600.000	Total	3.600.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )	3.600.000														
Total	3.600.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">3.600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">3.600.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	3.600.000	Valor Total			3.600.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Alimentación (4.000 empanadas. ID: 965003 )	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	3.600.000												
Valor Total			3.600.000												


El monto del Programa es de \$ 3.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretara Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 LUIS CANDELA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 HERNANDEZ CHAVEZ CABELLO  
 ALCALDE DE ARICA (S)

HCHC/LCP/bcm.-